



Juzgado Primero Promiscuo Municipal Natagaíma - Tolíma

Tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CLARA MARALET AYERBE TRUJILLO
Demandado: ANA EDITH PERALTA LAMPREA
Radicación: 73 483 40 89 001 2019 00166 00

1. ASUNTO

Decidir si aprueba o modifica la liquidación presentada por la parte ejecutante.

2. ANTECEDENTES

Ambas partes allegaron liquidaciones del crédito, dándoseles traslado en el micrositio del juzgado en la página de la Rama Judicial, donde ninguno presentó objeciones a las mismas.

3. CONSIDERACIONES

En cumplimiento del art. 446-6 del CGP, corresponde al juez decidir si aprueba o modifica la liquidación presentada, la cual debe estar ajustada al mandamiento de pago, la orden de seguir adelante la ejecución, o la sentencia; y el numeral 4 establece que cuando sea una actualización del crédito, se debe tomar como base la liquidación que este en firme.

Se observa que la liquidación presentada por el apoderado de la demandada informa los totales de los intereses y los valores descontados de la medida cautelar en forma global, por lo que no se puede determinar mes por mes si esta acorde con las tasas y descuentos efectuados.

Asimismo, afirma que la medida de embargo es desde septiembre de 2021, pero conforme los registros de los títulos disponibles a este proceso en el Banco Agrario, solo están desde noviembre, por lo que solo los valores relacionados¹ por dicha

¹ La relación de títulos del proceso se dejó en conocimiento el 25 de abril de 2022 en el estado No. 021.



entidad financiera se tendrán en cuenta. Si bien allegó los comprobantes de pago de la demandada, no se pudo asegurar que los descuentos del mes de septiembre sean para este proceso y más cuando es de conocimiento que existía un embargo previo a favor de una cooperativa, según informó la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima en mayo de 2021.

Con relación a la liquidación presentada por el apoderado actor, esta no tuvo en cuenta los títulos a favor del proceso y que se le colocaron en conocimiento el pasado 25 de abril, valores que debían ser descontados en la fecha de su constitución, es decir, cuando fueron abonados en la cuenta de depósito judicial.

La liquidación realizada por el Juzgado se ajusta a derecho y utiliza la siguiente fórmula financiera para calcular la tasa de interés efectiva diaria equivalente, a partir de una tasa efectiva anual:

$i_2 = (1+i_1)^{m/n} - 1$ donde:

i_2 = nueva tasa efectiva, en este caso diaria.

i_1 = tasa efectiva conocida (anual).

m = número de periodos a aplicar la tasa (días, meses, trimestres, etc.), en este caso es 1.

n = número de periodos en el año (meses = 12, trimestres = 4, etc.), el cual es 365.

Para aplicar los abonos (títulos judiciales), por parte del Despacho se actualizó la relación² del Banco Agrario y conocer cuantos había hasta mayo 4 del año en curso.

Con relación a los abonos, se aplicaron todos los títulos que se encuentran a favor de este proceso hasta mayo 4 del año en curso, conforme relación actualizada del Banco Agrario. También se ordenará que se le entregue al actor los títulos que se descontaron en la liquidación elaborada por el juzgado y cualquier otro valor que se llegue a embargar por este proceso, hasta la concurrencia del saldo a pagar en esta liquidación y la de las costas (\$137.500).

Como hay diferencias entre la liquidación presentada por los apoderados de las partes y la elaborada por el Juzgado, se procede a modificarla, incluyendo todos los abonos (títulos judiciales) hasta mayo 4, fecha de corte de la liquidación presentada, en consecuencia, quedará conforme sigue.

² Visible en el archivo digital No. 53 del cuaderno principal.

TABLA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

RADICADO 2019-00166
Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante CLARA M. AYERBE
Demandado ANA E. PERALTA LAMPREA

LETRA DE CAMBIO

MANDAMIENTO DE PAGO	
CAPITAL	\$ 2.750.000
INTER CTE.	\$ -
OTROS	
INTER. MORA	\$ -
TOTAL	\$ 2.750.000

ACTUALIZACION	
CAPITAL	\$ 1.436.941
INT. ACUM.	\$ 2.959
OTROS	\$ -
TOTAL	\$ 1.439.900

FECHA INICIO	
INT. CTE	06-jun-2017

FECHA FIN	
INT. CTE.	06-ago-2017

FECHA INICIO	
INT. MORA	07-ago-2017

FECHA FIN	
INT. MORA	04-may-2022

FECHA	TASA E.A.	DIAS CTE	DIAS MORA	INTERES CTE	INTERES MORA	ABONOS		SALDOS	
						FECHA	VALOR \$	CAPITAL	ACUM. INT.
30-06-17	22,33%	25	-	37.974	-			2.750.000	37.974
31-07-17	21,98%	31	-	46.418	-			2.750.000	84.392
31-08-17	21,98%	6	25	8.984	53.694			2.750.000	147.070
30-09-17	21,98%	-	30	-	64.432			2.750.000	211.503
31-10-17	21,15%	-	31	-	64.381			2.750.000	275.884
30-11-17	20,96%	-	30	-	61.815			2.750.000	337.699
31-12-17	20,77%	-	31	-	63.368			2.750.000	401.066
31-01-18	20,69%	-	31	-	63.154			2.750.000	464.220
28-02-18	21,01%	-	28	-	57.814			2.750.000	522.034
31-03-18	20,68%	-	31	-	63.127			2.750.000	585.161
30-04-18	20,48%	-	30	-	60.572			2.750.000	645.733
31-05-18	20,44%	-	31	-	62.484			2.750.000	708.217
30-06-18	20,28%	-	30	-	60.052			2.750.000	768.269
31-07-18	20,03%	-	31	-	61.381			2.750.000	829.651
31-08-18	19,94%	-	31	-	61.138			2.750.000	890.789
30-09-18	19,81%	-	30	-	58.826			2.750.000	949.615
31-10-18	19,63%	-	31	-	60.300			2.750.000	1.009.916
30-11-18	19,49%	-	30	-	57.988			2.750.000	1.067.904
31-12-18	19,40%	-	31	-	59.677			2.750.000	1.127.580
31-01-19	19,16%	-	31	-	59.024			2.750.000	1.186.604
28-02-19	19,70%	-	28	-	54.636			2.750.000	1.241.240
31-03-19	19,37%	-	31	-	59.595			2.750.000	1.300.835
30-04-19	19,32%	-	30	-	57.541			2.750.000	1.358.376
31-05-19	19,34%	-	31	-	59.514			2.750.000	1.417.890
30-06-19	19,30%	-	30	-	57.489			2.750.000	1.475.378
31-07-19	19,28%	-	31	-	59.350			2.750.000	1.534.729
31-08-19	19,32%	-	31	-	59.459			2.750.000	1.594.188
30-09-19	19,32%	-	30	-	57.541			2.750.000	1.651.729
31-10-19	19,10%	-	31	-	58.860			2.750.000	1.710.589
30-11-19	19,03%	-	30	-	56.777			2.750.000	1.767.366
31-12-19	18,91%	-	31	-	58.342			2.750.000	1.825.708
31-01-20	18,77%	-	31	-	57.959			2.750.000	1.883.668
29-02-20	19,06%	-	29	-	54.961			2.750.000	1.938.629
31-03-20	18,95%	-	31	-	58.451			2.750.000	1.997.080
30-04-20	18,69%	-	30	-	55.878			2.750.000	2.052.958
31-05-20	18,19%	-	31	-	56.367			2.750.000	2.109.325
30-06-20	18,12%	-	30	-	54.362			2.750.000	2.163.688
31-07-20	18,12%	-	31	-	56.174			2.750.000	2.219.862
31-08-20	18,29%	-	31	-	56.643			2.750.000	2.276.505
30-09-20	18,35%	-	30	-	54.975			2.750.000	2.331.480
31-10-20	18,09%	-	31	-	56.092			2.750.000	2.387.572
30-11-20	17,84%	-	30	-	53.614			2.750.000	2.441.186
31-12-20	17,46%	-	31	-	54.348			2.750.000	2.495.534
31-01-21	17,32%	-	31	-	53.959			2.750.000	2.549.493
28-02-21	17,54%	-	28	-	49.289			2.750.000	2.598.782

TABLA LIQUIDACION DE CRÉDITO

RADICADO 2019-00166
Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante CLARA M. AYERBE
Demandado ANA E. PERALTA LAMPREA

LETRA DE CAMBIO

MANDAMIENTO DE PAGO	
CAPITAL	\$ 2.750.000
INTER CTE.	\$ -
OTROS	
INTER. MORA	\$ -
TOTAL	\$ 2.750.000

ACTUALIZACION	
CAPITAL	\$ 1.436.941
INT. ACUM.	\$ 2.959
OTROS	\$ -
TOTAL	\$ 1.439.900

FECHA INICIO	
INT. CTE	06-jun-2017

FECHA FIN	
INT. CTE.	06-ago-2017

FECHA INICIO	
INT. MORA	07-ago-2017

FECHA FIN	
INT. MORA	04-may-2022

FECHA	TASA E.A.	DIAS CTE	DIAS MORA	INTERES CTE	INTERES MORA	ABONOS		SALDOS	
						FECHA	VALOR \$	CAPITAL	ACUM. INT.
31-03-21	17,41%	-	31	-	54.209			2.750.000	2.652.991
30-04-21	17,31%	-	30	-	52.191			2.750.000	2.705.182
31-05-21	17,22%	-	31	-	53.680			2.750.000	2.758.863
30-06-21	17,21%	-	30	-	51.922			2.750.000	2.810.785
31-07-21	17,18%	-	31	-	53.569			2.750.000	2.864.353
31-08-21	17,24%	-	31	-	53.736			2.750.000	2.918.090
30-09-21	17,19%	-	30	-	51.868			2.750.000	2.969.957
31-10-21	17,08%	-	31	-	53.290			2.750.000	3.023.247
04-11-21	17,27%	-	4	-	6.944	04-11-21	630.915	2.750.000	2.399.277
30-11-21	17,27%	-	26	-	45.139	30-11-21	630.915	2.750.000	1.813.501
28-12-21	17,46%	-	28	-	49.089	28-12-21	658.891	2.750.000	1.203.699
31-12-21	17,46%	-	3	-	5.259			2.750.000	1.208.958
31-01-22	17,66%	-	31	-	54.903			2.750.000	1.263.861
11-02-22	18,30%	-	11	-	20.109	11-02-22	756.147	2.750.000	527.823
28-02-22	18,30%	-	17	-	31.077			2.750.000	558.900
03-03-22	18,47%	-	3	-	5.529	03-03-22	600.640	2.713.789	-
31-03-22	18,47%	-	28	-	50.928			2.713.789	50.928
07-04-22	19,05%	-	7	-	13.086	07-04-22	693.409	2.084.394	-
30-04-22	19,05%	-	23	-	42.996			2.084.394	42.996
02-05-22	19,71%	-	2	-	2.959	02-05-22	693.409	1.436.941	-
04-05-22	19,71%	-	2	-	2.959			1.436.941	2.959
FIN	#¡VALOR!	-	####	#¡VALOR!	#¡VALOR!			#¡VALOR!	#¡VALOR!

Intereses liquidados de acuerdo a las tasas efectivas anuales emitidas por la Superfinanciera, las cuales se convierten a la tasa efectiva periodica con la que se liquida, en este caso diaria, conforme las formulas financieras. En ese sentido Concepto -2006022407- de 2006 de la Superfinanciera.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Por tanto, la ejecutada debe a la parte ejecutante la suma de **un millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos pesos mcte. (\$1.439.900)** por concepto de la letra de cambio.

Por lo brevemente expuesto, la suscrita Juez Primero Promiscuo Municipal de Natagaima Tolima,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar las liquidaciones de crédito presentadas por las partes conforme motivado, determinando la suma de **un millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos pesos mcte. (\$1.439.900)**, como valor a cancelar por la parte ejecutada al 4 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Entregar al actor los títulos pendientes por la suma de **cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos veintiséis pesos mcte. (\$4.664.326)** que se encuentran relacionados en el folio 53 hasta mayo de 2022.

TERCERO: Entregar al actor cualquier otro valor que se llegue a embargar por este proceso, hasta la concurrencia del saldo a pagar en esta liquidación y la de las costas (\$137.500), conforme el art. 447 del CGP.

Notifíquese.


LUZ NELCY MARTÍNEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

06 de junio de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 031.

Hoy a las 7:00 a.m.



ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria